



Diputación
de Cádiz

Servicios Económicos
Intervención

S A L I D A	Intervención General Registro Interno		E N T R A D A	Medio Ambiente Registro Interno	
	2019000645S	09/04/2019		2019000033E	09/04/2019
	Registro Interno Intervención General			Registro Interno Medio Ambiente	HORA 15:10

JMRM./ eja.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE **Medio Ambiente**

Att. Dirección del área

FUNCIÓN	INTERVENTORA
TIPO DE INFORME	FISCALIZACIÓN PREVIA
MATERIA	GASTO
TIPO DE EXPEDIENTE	SUBVENCIONES A LAS QUE LE ES DE APLICACIÓN LA LGS
FASE DE GESTION PRESUPUESTARIA	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO (AD)
IMPORTE	27.700,00€
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	03/170/48011
PROYECTO	-----

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 213 y ss. RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local, Acuerdo del Pleno de esta entidad de 18 de Julio de 2018 y concordantes de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se emite el siguiente

INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA

Propuesta:

Área: Desarrollo Sostenible. Medio Ambiente.

Objeto: Subvención directa nominativa vía convenio para proyecto en materia de formación y cualificación agraria.

Nº RC: 220190000135

Pago Anticipado: 50 %

Nº AD Previa: 920190001421

Plazo de Ejecución: 15 de septiembre de 2019

Plazo de Justificación: 30 de septiembre de 2019

Beneficiario de la Subvención (N.I.F.): Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA- Cádiz) / G-11.676.608

Importe borrador de convenio: 27.700,00 €

Principal Normativa Aplicable:

Código Seguro De Verificación:	o0+SFSHkpWIMrVHIA/T9CA==		Fecha	09/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juan Manuel Ríos Muñoz Ester Joyanes Abancens			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o0+SFSHkpWIMrVHIA/T9CA==		Página	1/3





JMRM./ eja.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley General de subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, (BOP 18 junio 2004).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Documentación examinada del expediente

- Borrador de Convenio
- Informe propuesta de aprobar y disponer el gasto
- Solicitud por el interesado del pago anticipado
- Informe autorización del pago anticipado
- Documento RC
- Corrección de error material en el documento de RC
- Documento AD previa
- Declaración responsable del beneficiario
- Certificados de estar al corriente con Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social

1. Fiscalización básica:

1.1) Existencia de crédito adecuado y suficiente (artículo 172 TRLRHL y artículo 24 RD 500/90).

SI

1.2) En los casos en los que se trate de contraer compromisos

Código Seguro De Verificación:	o0+SFSHkpWIMrVHIA/T9CA==		Fecha	09/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juan Manuel Ríos Muñoz Ester Joyanes Abancens			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o0+SFSHkpWIMrVHIA/T9CA==		Página	2/3



JMRM./ eja.

de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el art. 174 del TRLRHL.

--	--

1.3) Ejecutividad de los recursos que financian el gasto (artículo 173.6 TRLRHL).

SI	
----	--

1.4) El órgano propuesto para aprobar la autorización y disposición del gasto es el órgano competente

SI	
----	--

2. Fiscalización de extremos adicionales:

2.1) Consta informe de cumplimiento de lo prescrito en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y art. 8.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, o se cumple lo prescrito en el art. 22.2 a) Ley 38/2003, por estar prevista nominativamente en el Presupuesto.

SI	
----	--

2.2) Consta acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SI	
----	--

2.3) Consta informe positivo de la propuesta que se presenta (art. 172 R.O.F).

SI	
----	--

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con ello se concluye que, **no existen vicios esenciales** a los que se refiere el art. 216.2 RDL 2/2004, por lo que el presente informe es:

FAVORABLE	X
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	

Es todo lo que esta Intervención tiene el deber de informar, no obstante, el Órgano competente con mejor criterio fundado en derecho decidirá.

La Intervención.

Código Seguro De Verificación:	o0+SFSHkpWIMrVHIA/T9CA==		Fecha	09/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juan Manuel Ríos Muñoz Ester Joyanes Abancens			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/o0+SFSHkpWIMrVHIA/T9CA==		Página	3/3

